Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 123/16

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.A. Y A DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16, PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de Julio de 2016

VISTO: La Nota N° 124/16 de fecha 04 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 12/16; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 12/16 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las Firmas PAPELERA GUAIRA S.A. - RUC: 80022417-5 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9.-

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 123 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.A. Y A DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16, PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR de la siguiente manera:

A la firma PAPELERA GUAIRA S.A. - RUC: 80022417-5 en el Lote N° 01 UTILES DE OFICINA VARIAS la suma de dieciséis millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos (Gs. 16.841.300), en el Lote N° 02 CARTUCHO DE TINTA la suma de diez millones trescientos treinta y un mil ochocientos (Gs. 10.331.800) guaraníes y en el Lote N° 04 TONER PARA HP la suma de dos millones setenta mil (Gs. 2.070.000) guaraníes.

A la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9 el Lote N° 03 TONER PARA CANON la suma de un millón seiscientos ochenta mil (Gs. 1.680.000) guaraníes, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 08/16, Adquisición de Útiles de Oficina - ID 306.884.-.

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República